

# MÁSTER DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

## COMPETENCIAS

Con carácter general, el desarrollo del plan formativo pretende dotar al titulado de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con:

- a) el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres),
- b) el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad),
- c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz),
- d) el compromiso con los principios éticos y deontológicos de la profesión de psicólogo.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del estudiante, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

En la elaboración del listado de competencias se han tenido en cuenta las consideraciones se reflejan en MECES y lo establecido en el RD 1393/2007 sobre competencias básica, de modo que se garantizarán como mínimo las siguientes competencias genéricas:

- Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento jurídico de la Unión Europea, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios que estructuran la Unión Europea. Asimismo, esta competencia en el manejo de principios debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública europea.
- Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas.
- Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones

últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro.

- Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

- Para garantizar que el perfil de máster de Derecho constitucional europeo se ajuste a las demandas sociales y laborales, en la elaboración y revisión de competencias se ha consultado a diversos colectivos: funcionarios públicos que desempeñan su trabajo en el ámbito del derecho europeo y del derecho constitucional, abogados que trabajan en los citados ámbitos, instituciones de la Unión Europea y Ministerios encargados del desarrollo de la política europea.

Del mismo modo son competencias específicas:

- Estudiar la evolución histórica de la Unión Europea y trasladar ese conocimiento histórico a los procesos cognitivos del ordenamiento actualmente vigente.

- Conocer los Tratados Constitutivos de la Unión Europea, sabiendo articular sistemáticamente sus contenidos.

- Saber identificar la normativa que desarrolla las estipulaciones contenidas en los Tratados Constitutivos y poder conectarla lógicamente con en la aplicación de los Tratados constitutivos.

- Saber hallar la jurisprudencia revelante para la aplicación del derecho europeo, distinguiendo los elementos que componen la decisión y pueden trasladarse a supuestos parecidos.

- Elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial en el tiempo, señalando los elementos de continuidad y ruptura.

- Saber elaborar proyectos normativos que puedan ser utilizados como propuestas de reforma.

- Elaborar informes jurídicos a petición de terceros en los que se asesoren sobre las distintas posibilidades normativas.

- Saber plantear para una defensa ante tribunales controversias jurídicas concretas..